

DICTAMEN CON PUNTO DE CUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS REMITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO PARA EL RESGUARDO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA RADIOFUSION INDÍGENA; Y SE EXHORTA A LA SCT Y A LA AFI PARA QUE REMITAN INFORMES DETALLADOS SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZÓ LA CLAUSURA Y DESMANTELAMIENTO DE LA RADIO KOMPA, EN PLAYAS DE ROSARITO, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS RADIOEMISORAS INDÍGENAS DE SAN JUAN NUEVO PARANGARICUTIRO Y DE OCUMICHO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas informe sobre sus actuaciones en resguardo, protección y apoyo a la radiodifusión indígena; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Federal de Investigaciones, que devuelvan a sus legítimos propietarios las instalaciones de Radio Kompa, de Playas de Rosarito, Tijuana, y las radioemisoras indígenas de San Juan Nuevo Parangaricutiro y de Ocumicho del Estado de Michoacán, presentada por el Senador Heladio Ramírez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 3 de marzo de 2009, el Senador Heladio Elías Ramírez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas informe sobre sus actuaciones en resguardo, protección y apoyo a la radiodifusión indígena; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Federal de Investigaciones, que devuelvan a sus legítimos propietarios las instalaciones de Radio Kompa, de Playas de Rosarito, Tijuana, y las radioemisoras indígenas de San Juan Nuevo Parangaricutiro y de Ocumicho del Estado de Michoacán.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, la proposición en comento, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha ___ de _____ de 2011, los miembros de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los apartados siguientes:

II. CONTENIDO DE LOS RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Primero. Solicitar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) informe a esta Soberanía sobre sus actuaciones en resguardo, protección y apoyo a la radiodifusión indígena en los casos mencionados en la parte considerativa de este Punto de Acuerdo; sobre el estado que guardan dichas actuaciones, en particular sobre las radios indígenas y comunitarias recientemente acalladas y desmanteladas en San Juan

Nuevo Parangaricutiro y en Ocumicho, del estado de Michoacán, así como sobre la política que su dependencia lleva adelante respecto a la posesión, control y manejo de radiodifusoras indígenas en todo el país.

Segundo. *Solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), que devuelvan a sus legítimos propietarios las instalaciones de la Radio Kompa, de Playas de Rosarito, Tijuana, y las radioemisoras indígenas de San Juan Nuevo Parangaricutiro y de Ocumicho; permitan el normal funcionamiento de esos medios radiales y que, simplificando sus reglamentos en la medida de las condiciones imperantes en los pueblos indígenas, en el caso de estas últimas, les otorguen los permisos y garantías correspondientes.”*

III. CONSIDERACIONES.

El Senador Heladio Elías Ramírez López, sostiene como **propósito al proponer el Punto de Acuerdo a estudio, que** se reconozca y se garantice el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia, a la autonomía para hacer valer entre otros derechos el de *“Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”*, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El autor de la proposición con punto de acuerdo, menciona que el 27 de febrero de 2009, en distintos medios de comunicación se informó que en las Playas de Rosarito, la Agencia Federal de Investigación cerró la radiodifusora denominada “Radio Kompa” deteniendo a sus trabajadores, entre ellos los periodistas Feliciano Castro y Santiago Flores, acusándolos de “usurpación de funciones”.

Por otro lado, el proponente comenta que esta arbitrariedad atenta contra la libre expresión y a este hecho, se suman la clausura y desmantelamiento de dos estaciones Purépechas de radio, una en San Juan Nuevo Parangaricutiro y otra en Ocumicho, ambas en el Estado de Michoacán, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Agencia Federal de Investigación.

El Senador Proponente menciona que estos hechos lamentables se suman a una serie de atentados y agresiones contra la radio indígena y comunitaria, ocurridos en diversos lugares del país, que incluyen asesinatos impunes y sin esclarecer, que revelan una hostilidad contra las humildes y carentes de apoyo gubernamental, radiodifusoras indígenas y comunitarias, de baja potencia, que por lo general cubren sólo el espacio de las comunidades en las que están ubicadas, pero que simbolizan un poderoso medio para preservar y mantener vivas las lenguas mexicanas que se encuentran en franco proceso de extinción.

Ante los argumentos del Senador Heladio Elías Ramírez López, los miembros de esta Comisión comparten su preocupación y consideran procedente solicitar un informe detallado a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre sus actuaciones en resguardo, protección y apoyo a la radiodifusión indígena, lo mismo que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Federal de Investigación, en relación a las posibles irregularidades en la clausura y desmantelamiento de las instalaciones de radio Kompa en Playas de Rosarito y las radioemisoras indígenas de San Juan Nuevo Parangaricutiro y de Ocumicho del Estado de Michoacán.

Por todo lo anterior, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas remita a esta Soberanía a la brevedad, un informe detallado sobre las acciones que lleva a cabo para el resguardo, protección y apoyo a la radiodifusión indígena.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Federal de Investigaciones, para que remitan a esta Soberanía, informes detallados sobre las condiciones en que se realizó la clausura y desmantelamiento de la Radio “Kompa” en Playas de Rosarito y de las radioemisoras indígenas de San Juan Nuevo Parangaricutiro y de Ocumicho en el Estado de Michoacán.

Dado en el pleno del Senado de la República a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Comisión de Comunicaciones y Transportes.